



MMB/dlr



INFORME

Asunto: Contrato del Servicio de Control de Plagas Urbanas de la Ciudad de Cádiz (expte. 2016/000137).

Solicitante: Servicio de Contratación y Compras.

I. ANTECEDENTES

Se solicita informe sobre el contenido del sobre nº 2 del contrato de referencia (documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor).

La documentación recibida corresponde a las ofertas que han presentado las empresas siguientes:

- Andasur Control de Plagas, S.L.
- Desratizaciones El Parque, S.L.
- Athisa Medio Ambiente, S.A.

Los criterios de valoración subjetiva corresponden a:

- Proyecto técnico (10 puntos).
- Diagnóstico de situación (10 puntos).
- Metodología de los tratamientos empleados (10 puntos).
- Medios personales y materiales (5 puntos).

A continuación se procede a la valoración de cada uno de estos criterios para las diferentes ofertas.

II. VALORACIÓN DE CRITERIOS SUBJETIVOS

1. Proyecto técnico: Se valora fundamentalmente el proyecto de lucha antivectorial integrada, con especial relevancia en aquellos aspectos previstos en el pliego técnico y su concreción en relación con las características del municipio de Cádiz.

- a. Andasur Control de Plagas, S.L.: presenta un proyecto básico según criterios estandarizados. Es correcto pero muy genérico, con pocas referencias a las particularidades del municipio. No especifica suficientemente las distintas zonas del



perímetro costero y sus particularidades para el control de plagas, así como las distintas zonas y barrios en función de sus características estructurales y urbanísticas.

- b. Desratizaciones el Parque, S.L.: proyecto correcto en líneas generales pero, al igual que el anterior, se ajusta a un modelo estandarizado con escasas referencias a las características propias de Cádiz, si bien localiza algunas zonas de trabajo, no profundiza suficientemente en las particularidades de los espacios públicos, red de alcantarillado y costas del municipio.
 - c. Athisa Medio Ambiente, S.A.: es el proyecto más completo y detallado. Amplía los tratamientos a espacios no incluidos en el contrato inicial, así como incluya diagnóstico y control de legionella en servicios de playa y otros tratamientos especializados de archivos municipales o bibliotecas, areneros y centros escolares, control y vigilancia del mosquito tigre, etc. El proyecto demuestra un buen conocimiento de Cádiz y su entorno urbano.
- 2. Diagnóstico de situación:** Se contemplará un diagnóstico basado en los criterios establecidos en el pliego técnico, que permita determinar el grado de infestación por las distintas especies en las distintas zonas de la ciudad, así como la identificación de los factores medioambientales y estructurales que han favorecido la proliferación de las especies encontradas.
- a. Andasur Control de Plagas, S.L.: Muestra un escaso conocimiento del entramado urbano y distintos espacios de la ciudad, con una zonificación que realiza sobre planos, pero con escasas referencias a las particularidades de los distintos barrios. No se objetiva un muestreo amplio de la red de alcantarillado ni de las distintas zonas del perímetro costero. Diagnóstico muy superficial basado en patrones generales aplicables a cualquier ciudad, siguiendo criterios teóricos.
 - b. Desratizaciones el Parque, S.L.: En línea con la empresa anterior, si bien aporta la realización de muestreos y valoración de pozos de alcantarillado y espacios de algunas zonas de la ciudad. Diagnóstico correcto conforme a criterios generales, pero poco ajustada a la realidad del municipio.
 - c. Athisa Medio Ambiente, S.L.: Diagnóstico de situación muy completo y ajustado a las características medioambientales y urbanísticas de la ciudad. Acredita un estudio pormenorizado de los distintos espacios, con controles y comprobaciones en red de alcantarillado, solares, perímetro costero y otros lugares de interés para el servicio que pretende atender el contrato.
- 3. Metodología de los tratamientos empleados:** Se valorará el proyecto que presente mayor grado de detalle y que mejor se ajuste al pliego de prescripciones técnicas.



Las tres empresas estructuran sus servicios mediante el desarrollo de campañas de desinsectación y desratización distribuidas a lo largo del año, en función de los ciclos biológicos y grado de incidencia de las distintas plagas.

- a. Andasur Control de Plagas, S.L.: Ofrece dos campañas de desratización y desinsectación a realizar en dos meses cada una y cuatro tratamientos puntuales en cuatro meses de dependencias municipales. No especifica el número de jornadas de trabajo y horas asignadas a cada campaña.
- b. Desratizaciones el Parque, S.L.: Oferta en calendario seis campañas de desinsectación en alcantarillado y espacios públicos, cuatro de desratización con una duración de 7 a 15 días cada una y tres tratamientos puntuales de 6 a 10 días en dependencias municipales. No presenta cómputo horario y la duración es muy variable (establece unas duraciones en días en las cuales establece mínimos de 7 y 6 días en cada campaña, insuficientes para atender al conjunto de la ciudad).
- c. Athisa Medio Ambiente, S.A.: Ofrece una operación de desratización anual de 22 días (inicial) y doce operaciones (mantenimiento mensual) con carácter diario y un total de 2.288 horas. Para la desinsectación del subsuelo especifica un tratamiento continuado de dos meses y 468 horas de trabajo. Se complementa con el tratamiento de edificios y dependencias municipales mediante dos operaciones de 31 días y 496 horas. Además, se completa con tratamientos específicos de desinsectación y desinfección en colegios, areneros de parques infantiles y zonas caninas, control de arenas y legionella en playas (temporada estival), diagnóstico de legionelosis en instalaciones municipales, tratamiento de xilófagos en archivos y tratamiento de mosquitos, con un programa específico de vigilancia para el mosquito tigre.

En todos los casos, las tres empresas utilizan productos autorizados con los registros sanitarios y de uso ambiental adecuados y aplicados correctamente.

4. **Medios personales y materiales:** Valora la distribución anual de los distintos trabajos a realizar, campañas extraordinarias previstas, horarios de desarrollo del servicio, personal, medios y calendario, incluidos tiempos de respuesta en servicios urgentes fuera de la jornada de trabajo habitual.

La distribución temporal de las distintas campañas queda recogida en el punto 4 del presente informe, al describirse en la metodología de trabajo para una mejor comprensión del proyecto de lucha antivectorial. En este apartado se valorará a las mismas en función de la dedicación de personal, medios técnicos y dedicación horaria.

- a. Andasur Control de Plagas, S.L.:

a₁ – Personal dedicado al contrato: un responsable técnico, un aplicador y un aplicador más como sustituto del anterior (no se considera como incremento de personal para servicios diarios o de refuerzo).



a₂ – Horarios:

- horario de trabajo: lunes a viernes de 8 a 15 h. Urgencias 24 h.
- tiempo de respuesta avisos ordinarios: seis horas
- tiempo de respuesta urgencias: tres horas.

a₃ – Vehículos asignados al servicio: un vehículo conforme a normativa para transporte y aplicación de plaguicidas.

No aporta compromiso de adscripción del vehículo previsto en el apartado 5-d del pliego técnico, que estaría a disposición permanente del Servicio Municipal de Control de Plagas.

b. Desratizaciones el Parque, S.L.:

a₁ – Personal dedicado al contrato: un responsable técnico y un aplicador para ejecutar los servicios. Con carácter excepcional, refuerzo de dos aplicadores (1 cualificado + 1 básico). No define el criterio de excepcionalidad en que se incorporaría este personal.

a₂ – Horarios:

- horario de trabajo: de 8 a 15 horas de lunes a viernes + urgencias 24 horas
- tiempo de respuesta avisos ordinarios: 6 horas
- tiempo de respuesta avisos urgentes: 3 horas.

a₃ – Vehículos asignados al contrato: no especifica el número o características de los vehículos, si bien deben considerarse como suficiente para prestar el servicio conforme al pliego técnico.

Aporta compromiso de adscripción de un vehículo destinado al Servicio Municipal de Control de Plagas.

c. Athisa Medio Ambiente, S.A.:

a₁ – Personal dedicado al contrato: responsable técnico del contrato y 3,5 empleados/día, con un total de 3248 horas/año, distribuidos en: dos aplicadores a tiempo completo al año más un aplicador en campañas estacionales.

a₂ – Tiempo de respuesta avisos ordinarios o urgentes: 15 minutos.

a₃ – Vehículos asignados al contrato: dispone de un vehículo adaptado conforme a la legislación en materia de transporte y aplicación de plaguicidas asignado al contrato y una bicicleta eléctrica adaptada para transporte y aplicación en zonas urbanas de acceso restringido al tráfico o con dificultades de movilidad y estacionamiento. Ambos vehículos disponen de certificaciones ecológicas.

Aporta compromiso de adscripción de un vehículo destinado al Servicio Municipal de Control de Plagas.



III. PUNTUACIÓN

Como resultado de la valoración de los criterios subjetivos, se propone la siguiente puntuación:

LICITANTE	A	B	C	D	TOTAL
Andasur Control de Plagas, S.L.	4	2	4	1	11
Desratizaciones El Parque, S.L.	4	3	4	2	13
ATHISA Medio Ambiente, S.A.	10	10	10	5	35

A = Criterio de valoración subjetiva. Proyecto técnico: 10 puntos.

B = Criterio de valoración subjetiva. Diagnóstico de situación: 10 puntos.

C = Criterio de valoración subjetiva. Metodología de tratamientos: 10 puntos.

D = Medios personales y materiales: 5 puntos.

Cádiz, 3 de marzo de 2017

EL JEFE DEL SERVICIO,



Fdo.: Miguel Macías Benítez.

SRA. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.-